

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8141** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 909/07 referente a las entidades Cabaza Sociedad Cooperativa Limitada y Cabaza Hortalizas y Transportes, Sociedad Limitada, con domicilio social, ambas entidades, en Carretera de Zarratón s/n de Bañares (La Rioja), por auto de fecha 12 de febrero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de entidades concursas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- En el plazo de 15 días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el artículo 148 de la Ley Concursal.

Quinto.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 168 de la Ley Concursal, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo (Edición Rioja), además de en el tablón del Juzgado.

Logroño, 12 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090014826-1